

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO

05 de Febrero de 2018

MIEMBROS ASISTENTES

Ing. Emilio Armando Zapata	Rector
Ing. Arcesio Castro Agudelo	Vicerrector Académico
Abog. Carlos Maya Cuello	Secretario General
Ing. Ricardo Chois Antequera	Decano de la Facultad de Ingenierías
Adm. Hussein Jaafar Orfale	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Lic. Salomón Consuegra Pacheco	Decano de la Facultad de Ciencias, Artes, Humanidades y Educación.
Ing. Shirley Urdaneta Cuesta	Vicerrectora de Extensión e investigación
Ing. Luis Lobo Pedraza	Representante de los Docentes

En calidad de Secretario del Consejo Académico, actuó el Abogado Carlos Maya Cuello,
Secretario General de la Institución Universitaria ITSA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Aprobación del calendario de reuniones del Consejo Académico.
4. Propositiones y Varios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO
05 de Febrero de 2018

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Secretario del Consejo, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, a los Cinco (05) días del mes de febrero de 2018, confirma la existencia de quorum, con la presencia de ocho (08) miembros, presidiendo el Ingeniero Emilio Armando Zapata.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Manifiesta el Decano de Ciencias Económicas y Administrativas, Adm. Hussein Jaafar Orfale, que el acta fue enviada en la semana del 15 de enero a los consejeros por correo y que solo hubo una observación por parte de los Decanos de las Facultades de Ingenierías, Ing. Ricardo Chois Antequera y el Decano de la facultad de Ciencias, Artes, Humanidades y Educación, Ing. Salomón Consuegra Pacheco, sobre la elaboración del acta a la cual ya se le realizaron los cambios pertinentes, el Secretario de Consejo académico, Abogado Carlos Arturo Maya Cuello Sugiere dejar en limpio el acta para montarla y estar al día.

3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Administrador Hussein Jaafar Orfale, Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, manifiesta que el mismo fue enviado por correo a los consejeros, interviene el Decanos de las Facultades de Ingenierías, Ing. Ricardo Chois Antequera quien comenta haber recibido por correo una observación de una de las consejeras en el cual manifestaba que la Ing. Malena Castro Caro, la principal de los docentes en el Consejo Académico tiene clases los días miércoles y las reuniones del consejo este cuatrimestre son precisamente los miércoles por eso sería un impedimento para ella asistir, la misma sugiere ajustar las fechas en la medida que sea posible.

Las fechas del calendario de reuniones del consejo académico fueron aprobadas por los miembros y se estipuló de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO
05 de Febrero de 2018

CALENDARIO REUNIONES - CONSEJO ACADÉMICO - AÑO - 2018		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
FEBRERO- 05 -2018	SESIÓN ORDINARIA PRIMER LUNES DE FEBRERO	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
FEBRERO- 22 -2018	SESIÓN ORDINARIA TERCER JUEVES DEL MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
MARZO- 15 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO JUEVES POR MOTIVO DE CEREMONIA DE GRADO	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
ABRIL-12 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO JUEVES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
MAYO- 09 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
JUNIO- 13 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO

05 de Febrero de 2018

JULIO- 11 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
AGOSTO- 08 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
SEPTIEMBRE- 12 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
OCTUBRE- 10 -2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
NOVIEMBRE - 14 - 2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
DICIEMBRE - 12 - 2018	SESIÓN ORDINARIA SEGUNDO MIÉRCOLES DE CADA MES	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto se presentó las solicitudes de los siguientes estudiantes:

- **Angeli Fania Reales Garizabalo**, identificada con documento de identidad, estudiante del Programa Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, solicita "Sea estudiado mi caso para que me sea posible poder terminar mi periodo de prácticas y poder usar la resolución 0085 dada el 28 de enero del 2016 en la cual se autoriza aplicación del valor cancelado para el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITS A

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO
05 de Febrero de 2018

periodo lectivo 2018, que mediante esta carta solicitada de fecha 12 diciembre de 2017 pueda resolver mi situación académica la cual me fue difícil resolver en los años anteriores por asuntos familiares y personales” “Solicita Autorizar la aplicación del valor cancelado para periodo de prácticas” se coloca en consideración de los consejeros los cuales argumentan que con base al reglamento esta no puede ser aprobada.

- **Cesar Josué Castellano Debas**, Solicitó “Validación de valor cancelado por concepto de inscripción \$73.772 para el programa Administración de Negocios Internacionales el cual por problemas personales no pudo aplicar y pide se transfiera para la inscripción de su hermano, el joven **Andrés Jesús Castellano Debas** para el programa Técnico en Producción Gráfica y Multimedial” Solicitud de fecha 05 de diciembre de 2017, se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada.
- **Martín Elías Barrios Balciniilla**, Solicitó “Congelamiento de valor cancelado por concepto de pago de periodo de prácticas, no aplicado por incapacidad medica” se coloca en consideración de los consejeros los cuales deciden enviar el reporte médico presentado por el estudiante a la Doctora Samira Fadull y a partir de allí tomar una decisión.
- **Hector Reyes Buevas**, Solicitó “Congelamiento de matrícula” se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada.
- **Iván Luis dela Cruz Escorcía**, Solicita “Congelamiento de matrícula cancelado en el periodo 2017B y posterior Reactivación de matrícula periodo cancelado 2017B para poder aplicarlo en el periodo 2018 A” se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada, pero debe cancelar el valor diferencial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO

05 de Febrero de 2018

- **Jesús Manuel Ardila García**, solicitó "Materia Única (Curso dirigido) Electiva de Profundización I, Administración de Servidores" se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada.
- **Jesús David Mendoza Navarro**, Programa Técnico en Mantenimiento Electromecánico, Solicitó "Congelamiento de Matrícula cancelado en el periodo 2017-3 y posterior reactivación en el periodo 2018-1" se coloca en consideración de los consejeros los cuales decidieron investigar si el estudiante alcanzó a realizar parciales o si efectivamente se le puede aprobar el congelamiento.
- **Humberto David Babel Pereira**, solicitó "Curso dirigido del módulo Administración Financiera, que ya pagó y no se encuentra abierto en este cuatrimestre, se coloca en consideración de los consejeros y fue aprobada.
- **Elizabeth Unamuno Sotomayor**, Coordinadora colegio en concesión pino verde, Solicitó "Reintegro y reactivación de matrícula para el joven **William Galeth Rodríguez**, Operación de Procesos Industriales para aplicar al periodo académico 2018-1," se coloca en consideración de los consejeros los cuales manifestaron que a esta persona ya se le había dado respuesta antes de que no estaba autorizada para hacer solicitudes, debe hacerlo el estudiante directamente.
- **Michael Andrés Torres Mejía**, Tecnología en Procesos Industriales, Solicitó "Reactivación de matrícula cancelada el 18 de octubre (Periodo 2017-3) para poder aplicar en el periodo 2018-1" se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada, pero debe cancelar el valor diferencial.
- **Luis Mercado, Franklin Gómez, José Correa**, Solicitaron "Apertura para curso dirigido de Programación y Desarrollo para Dispositivos móviles" Solicitud 1 de febrero 2018, se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITS A

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO
05 de Febrero de 2018

- **Aldair Martínez, Álvaro Barros, Diego Amarís**, Tecnología en Gestión de Sistemas Integrados, Solicitaron “curso dirigido del Módulo de Auditoria de Sistemas Integrados de Gestión”, se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada.
- **Néstor José Varela Torres**, Técnico Profesional en Procesos Empresariales, Solicitó aplicar valor de matrícula para periodo de prácticas “Queja por falta de Respuesta por parte del Consejo Académico” en su momento se le envió al alumno una respuesta por parte de la Secretaría General del Instituto, manifestando que nunca se recibió ninguna comunicación, argumentando que se tienen los soportes probatorios, se coloca en consideración de los consejeros la cual no fue aprobada.
- **Lina María Yance Higgins**, Técnico Profesional en Producción Gráfica y Multimedial, Solicitó “Servicios de Interpretación por parte de la Docente Shirley Rodríguez Quinceno quien va a hacer el seguimiento, debido a mi discapacidad Auditiva, se coloca en consideración de los consejeros la cual fue aprobada.

Luego de este punto, la Psicóloga **Mirla Dayana Fernández Charris**, hizo una presentación del Artículo 36. Estudiante Regular, referente Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITS A.

La Psicóloga manifestó que Los estados académicos en que puede encontrarse un estudiante regular son:

- Estado Académico Bajo Rendimiento. Es aquel estudiante que cumple con cualquiera de las condiciones siguientes:
- Pierde más del 50% de los créditos académicos matriculados.
- Su promedio ponderado acumulado es menor que tres punto cero (3.0).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO

05 de Febrero de 2018

- Repruebe un Módulo por segunda vez.

Continuando con su intervención toma como referencia los siguientes Parágrafos:

Parágrafo 1. Todo estudiante que incurra en situación de bajo rendimiento académico según la condición del numeral 1, solo podrá matricular los módulos que perdió en el periodo anterior siempre y cuando no haya sido sancionado disciplinariamente en cuyo caso debe cumplir primero con la sanción impuesta.

Parágrafo 2. El estudiante que incurra en situación de bajo rendimiento académico según la condición del numeral 2, solo podrá matricular hasta siete (7) créditos académicos correspondiente al periodo que va a cursar.

Parágrafo 3. El estudiante que repruebe un módulo por segunda vez entra a periodo de prueba académico y sólo podrá matricular tres (3) módulos, de los cuales son obligatorios los perdidos por segunda vez. El estudiante que repruebe un módulo por tercera vez, sólo tendrá derecho a matricular ese solo módulo durante el periodo académico.

La psicóloga argumentó que el estudiante se ubica en Estado Académico Fuera de Programa cuando incurra en bajo rendimiento por segunda vez y será retirado de la Institución, previo informe de seguimiento de Bienestar Universitario.

La psicóloga argumenta que un estudiante puede hacer el reingreso a la institución de acuerdo a lo que rezan los siguientes parágrafos:

Parágrafo 4. El estudiante que quede fuera de programa por bajo rendimiento, podrán solicitar reingreso, por una sola vez, un periodo académico después de su retiro. En caso de retiro académico por segunda vez, el reingreso será decidido por el Consejo Académico, siempre y cuando haya disponibilidad de cupos y no existan impedimentos disciplinarios.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 001 del CONSEJO ACADÉMICO

05 de Febrero de 2018

Parágrafo 5. Bienestar Universitario dispondrá de programas de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en periodo de prueba académico o bajo rendimiento.

Luego de esto la Psicóloga manifiesta que tenemos estudiantes que, según su caso, se le podría aplicar tanto el estado de bajo rendimiento por segunda vez y fuera de programa según lo que estipula el reglamento estudiantil, mientras hace exposición de varios casos, se llega a las siguientes conclusiones:

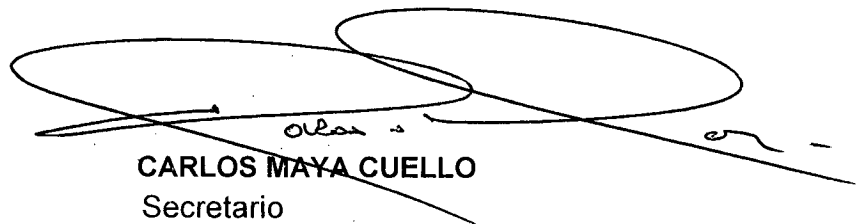
- Coordinar reunión con sistemas sobre aplicación de los estados de bajo rendimiento, invitar al rector.
- En la última semana de retiro de módulos, esta información debe colocarse en el escritorio de los computadores
- Realizar una guía de los casos que se presentan para solicitar actualización del reglamento.
- Hacer publicidad sobre el retiro de módulos.

Agotada la agenda los miembros del Consejo Académico dan por finalizada la reunión, a los Cinco (05) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

En constancia firman:



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente Consejo



CARLOS MAYA CUELLO
Secretario